



Ratificación del Despacho de Auditoría Externa de la Emisora

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, tercer párrafo, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos” publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y modificadas mediante reforma publicada en el citado diario el 15 de noviembre de 2018, en este acto autentico, que en la sesión del consejo de administración de G Collado, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”), celebrada el día 12 de octubre de 2021, con la recomendación del comité de auditoría y prácticas societarias de la Sociedad, dicho órgano social resolvió, entre otros:

“(…) En términos de lo dispuesto por el artículo 16 de las Disposiciones, con la recomendación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, se resuelve la ratificación de PriceWaterhouseCoopers, S.C., como el despacho encargado de proporcionar los servicios de auditoría externa de la sociedad y sus subsidiarias para el ejercicio social 2021.

(…)”

Se expide la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 12 de octubre de 2021.

Atentamente,


Salvador Mier y Terán Sierra
Secretario de la Sociedad